



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
JVJ/JMM/GHE

**CREA COMITÉ DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y ESTABLECE SU CONFORMACIÓN.**

SANTIAGO, 01 OCT. 2015

412

RESOLUCION EXENTA No. / VISTO: el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el artículo 21 y siguientes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L N° 1/19.653, de 2000; la Resolución Exenta N° 336 de 2013 del Ministerio de Salud, que aprueba el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo; el Decreto N° 35, de 2014, de la Subsecretaría de Agricultura; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales, aprobado por Resolución Exenta N° 336 de 2013 del Ministerio de Salud, recomienda la formación de un Comité responsable de llevar a cabo todas las actividades relacionadas con la aplicación del instrumento.

Que a la fecha presente la Subsecretaría de Agricultura no cuenta con el Comité antes referido, siendo deseable, útil y necesaria su existencia para la mejor aplicación del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales y en particular, para el desarrollo de las funciones previstas para el señalado Comité en dicho instrumento.

**RESUELVO:**

1.- Créase en la Subsecretaría de Agricultura, el Comité de Vigilancia de Riesgos Psicosociales, cuya conformación, corresponde a las personas que desempeñan los cargos que a continuación se indican:

1. Jefe(a) de la División Administrativa.
2. Presidente(a) Comité Paritario
3. Tesorero(a) Asociación de Funcionarios/as.
4. Presidente(a) Asociación de Funcionarios/as.
5. Secretario(a) Asociación de Funcionarios/as

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL

1





6. Prevencionista de Riesgos de la Subsecretaría
7. Funcionario(a) del Departamento Gestión de Personas, designado por su Jefatura.

2.- **REVÍSESE y REEVALÚESE**, periódicamente, el funcionamiento del Comité, e **INFÓRMESE**, al Jefe del Servicio, sus conclusiones, dejándose constancia en Acta de esta gestión.

3- **PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la intranet de la Subsecretaría de Agricultura.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE LA PRESENTE RESOLUCION EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL**

**CLAUDIO TERNICIER GONZÁLEZ  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División Administrativa.
- Depto. de Informática.
- Depto. de Compras y Contrataciones.
- Depto. de Finanzas.
- Depto. de Gestión de las Personas.
- Oficina de Partes.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

**CLAUDIO TERNICIER G.  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**